

BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE MARZO DE 1913.

Cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE DÍY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Ez-ambrosades 5/0	CAMBIO DE DÍY	
FECHA	CP		4 POR 100 FERRENO.—Al contado.	5/0	FECHA	5/0				ACCIONES	5/0
11-12-912	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		1-3-912	450,00	Banco de España.....	500		450,50		
22-3-912	85,10	» E, de 25.000 » » » »		1-3-913	291,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		291,00		
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » » »		1-3-913	241,00	Banco Hipotecario de España..	500	45			
15-10-912	89,70	» C, de 5.000 » » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250				
30-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » »		1-3-913	141,75	Banco Hispano-Americano....	500	49			
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » » »		1-3-913	122,00	Banco Español de Crédito.....	250		122,00 y 123,00		
23-10-912	85,00	» H, de 200 » » » »		1-3-913	253,50	Unión Española de Explosivos..	100				
12-10-912	85,00	» G, de 100 » » » »		1-3-913	40,25	Socied. Gral. Azuc.ª Española. Preferentes.	500		40,25		
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		28-2-913	12,00	» » » Ordinarias..	500				
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)		25-2-913	326,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
1-3-913	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,95 y 84,00	30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500				
1-3-913	83,95	» E, de 25.000 » » » »	84,00 y 84,05	27-2-913	82,00	Unión Alcohólica Española....	500				
1-3-913	83,10	» D, de 12.500 » » » »	84,15	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
1-3-913	84,50	» C, de 5.000 » » » »	84,50 y 55	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
1-3-913	84,50	» B, de 2.500 » » » »	84,60	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
1-3-913	87,15	» A, de 500 » » » »	87,10 y 15	1-3-913	494,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
1-3-913	87,75	» H, de 200 » » » »	88,00	28-2-913	523,50	Idem Norte de España.....	475		525 y 524,25 (ptas. ac.)		
1-3-913	87,75	» G, de 100 » » » »	88,00	1-3-913	470,00	B.ª Español del Río de la Plata.	475		471,50		
28-2-913	84,45	En diferentes series.....				OBLIGACIONES					
		A plazo.		1-3-913	102,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,20, 15 y 20		
1-3-913	84,05	Fin corriente.....		1-3-913	81,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4	81,00		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5			
1-3-913	94,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
24-2-913	94,75	» D, de 12.500 » » » »	94,70	21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
22-2-913	94,75	» C, de 5.000 » » » »		1-3-913	105,50	F. C. M. Z. A., Valladolid & Iriza. Serie A.	500	5			
19-1-913	95,00	» B, de 2.500 » » » »	94,70	10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.	500	4 1/2			
25-2-913	94,80	» A, de 1.000 » » » »		10-2-913	94,00	Idem id., id. id..... » C.	500	4			
1-3-913	94,70	En diferentes series.....	94,70			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-2-912	80,00	» » » 1.ª serie.	475	3			
		Al contado.		26-2-912	79,25	» » » 2.ª serie.	475	3			
1-3-913	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,00	23-2-913	79,00	» » » 3.ª serie.	475	3			
1-3-913	101,60	» E, de 25.000 » » » »	101,05	28-2-913	79,30	» » » 4.ª serie.	475	3			
1-3-913	101,05	» D, de 12.500 » » » »	101,10 y 15	22-2-913	73,00	» » » 5.ª serie.	500	3	73,50		
1-3-912	101,05	» C, de 5.000 » » » »	101,15 y 20			Ayuntamiento de Madrid.					
1-3-913	101,05	» B, de 2.500 » » » »	101,15 y 20	1-3-912	73,50	Obligaciones.....	100	4			
1-3-913	101,55	» A, de 500 » » » »	101,30 y 40	26-2-913	83,50	Idem por resultas.....	500	4	83,50		
27-2-913	191,95	En diferentes series.....	101,30	28-2-913	92,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	93,00		
				24-2-913	94,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500	4 1/2			
				17-12-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....	000	00			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.057,100
Idem fin corriente.....	0,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	25,500
4 por 100 amortizable.....	278,000
Acciones del Banco de España.....	23,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11,000
Ancaseras.—Preferentes.....	22,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	23,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Franco, á la vista, total.....	225,000
Cambio medio.....	108,45
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Libra, á la vista, total.....	4,800
Cambio medio.....	27,375

Gaceta de Madrid. Núm. 63

4 Marzo 1913

Anexo núm. I.—Pág. 557

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Marzo de 1913.

Al Norte de Europa, hacia la península Escandinava, se encuentran hoy las presiones bajas (740 mm) y su influjo alcanza hasta las costas septentrionales de Francia, por lo cual el tiempo es malo en el mar del Norte y sobre las islas Británicas.

En España persisten las presiones altas y con ellas el buen tiempo, de cielo claro,

vientos flojos y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 20° en Murcia y la mínima de hoy ha sido de 4° bajo cero en Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Al Norte de las islas Británicas existe una borrasca que produce mar gruesa en el mar del Norte.

Es probable que soplen los vientos de tierra por todas nuestras costas.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Marzo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10°	Termómetro en C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0 ^h	713.20	4.2	75	Calma...	0=Calma...	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra.... 14.3
4	713.22	2.7	95	NE.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la sd..... 0.7
8	714.09	3.6	82	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47.2
12	714.49	12.4	48	Idem.....	0=Idem.....	>	D. despejado.	Idem mínima junto al suelo..... -1.5
16	713.19	14.2	32	SW.....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 101
20	713.83	8.0	59	W.....	1=Ventolina..	>	Idem.	

OPOSICIONES

Junta provincial de Instrucción Pública de Burgos.

La Escuela de Villamediana, anunciada en la GACETA del 7 de Enero último, para su provisión en Maestra, por oposición restringida ha sido provista por oposición libre en las últimas, celebradas en Valladolid, y en virtud de autorización del Ilmo. señor Rector se elimina dicha Escuela de las referidas oposiciones restringidas, próximas á celebrarse en esta provincia, anunciándose en la GACETA de Madrid para sus debidos efectos.

Burgos, 1.º de Marzo de 1913.—El Gobernador-Prezidente, Manuel P. de la Vega.—El Jefe de la Sección, Julián La Calle. P.—1095

SUBASTAS

Junta de Arbitrios de Melilla.

Debiendo celebrarse subasta pública para la contrata de la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Urbanización de la plaza de España, de esta ciudad, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, á las diez, en las Oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodóvar, y que los pliegos de condiciones, planos y presupuesto de la obra, estarán de manifiesto todos los días de labor, desde las nueve á las tres, en la Oficina de Obras de esta Junta, sita en la misma calle y edificio.

El precio límite es el del presupuesto de la obra, que asciende á 211.158,24 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 10.557,50 pesetas, que deben depositarse en metálico en la Caja de esta Junta.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administra-

tiva en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera solamente en las maderas del Norte de Europa, aparatos receptores de porcelana, gres ó hierro esmaltado y aparatos urinario de las mismas materias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas, además del resguardo del depósito de la garantía aludida, de la cédula personal con respecto á los licitadores, no vecinos de la plaza, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 28 de Febrero de 1913.—El General-Prezidente del Tribunal, José Villaiba.

Modelo de proposición.

D... domiciliado en... con residencia en... provincia de... calle... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, con fecha... de... del corriente año, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de urbanización de la plaza de España de Melilla, de los pliegos de condiciones, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas de dichos pliegos y su más exacto cumplimiento, á tomar á su cargo la ejecución de las expresadas obras por la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, resguardo de haber constituido el depósito de garantía correspon-

diente, así como su cédula personal y último recibo de la Contribución Industrial (estos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha contribución).

Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
B—152

Junta de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de la diócesis de Orense.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Febrero último, se ha señalado el día 31 del corriente mes de Marzo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Santa Marina de Ginzo de Limia, bajo el tipo del presupuesto de contrato, importante la cantidad de 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto, en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos y pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 400 pesetas en dinero ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Orense, 1.º de Marzo de 1913.—Eustaquio, Obispo de Orense,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecinos de ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Marzo de 1913 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Santa Marina, de Ganzo de Liria, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitidas ó rechazadas lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. S—153

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.****TESORERÍA**

Ricardo Camps Vázquez, Auxiliar para la Recaudación de Contribuciones en la zona finca de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Félix Santafé Igual, en término municipal de Meliana, por débitos de Contribución territorial, importantes 48 pesetas 81 céntimos, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca urbana, situada en la plaza Mayor de este pueblo y señalada con el número 4, que consta de planta baja y un piso alto, que linda: por derecho, calle de San Juan; izquierda, casa de Carmen Dubón, y espaldas, Ramón Bayarri Castelló; por que tributa D. José Mestre Pizsa, consta en la actualidad inscripta á nombre de D. Félix Santafé Igual, vecino de Valencia, se declara á éste responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que si en el plazo de cinco días que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las Oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma de 48 pesetas 81 céntimos que es en deber por Contribución urbana, correspondiente á los años 1909, 1910, 1911 y 1912, se procederá á lo que haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Meliana, á 12 de Febrero de 1913.—El Agente, Ricardo Camps.—Conforme: el Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—981

miento de esta villa para el reemplazo del año actual á los mozos que expresan la relación que á continuación se detalla, y cuyos paraderos se ignoran, y con el fin de que puedan comparecer el día 26 del actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, para su conformidad ó reclamar en contra, como también á los de cierre definitivo, sorteo y clasificación, que se verificarán los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo venidero, respectivamente, se les cita por el presente, con apercibimiento que de no comparecer se les incurrirá el perjuicio que proceda, según las Leyes.

A la vez encargo á todos los señores Alcaldes que tengan alistados mozos que sean naturales de esta villa y hayan nacido en el año 1892, me den conocimiento para eliminarlos de éste, si resultan en aquéllos con mejor derecho.

Relación que se cita.

Manuel Rodríguez Fernández, hijo de Francisco y María.

Manuel García Martínez, de N. y Telesforo.

Antonio Sánchez Sánchez, de Mateo y Eivira.

Blas Guirado Chacón, de N. y Antonio.

Mateo García García, de Mateo y Juana.

Antonio Pérez Fernández, de José y María.

Juan Castro Diego, de José y María.

Gregorio Sánchez Fernández, de Francisco y María.

Andrés Guirado Mellado, de Francisco y Carmen.

José Fernández Sánchez, de Mateo y María.

José Navarro Valiente, de Santos y Ana.

Antonio Hernández Fernández, de José y Antonia.

José Huescar García, de Pedro y Joaquina.

Diego Hernández de la Cruz, de Juan y María.

Pedro Hidalgo Valera, de José y Maravillae.

Gregorio Jiménez Bernad, de Lorenzo y Francisca.

Juan Caballero Valera, de Diego y Antonia.

Cristóbal Jiménez Parraga, de Francisco y María Rosario.

Alfonso Béjar López, de Alfonso y Josefina.

Francisco Egea López, de Bartolomé y Juana.

Cristóbal López Valencia, de José y María.

José Fernández Roldán, de Manuel y Antonia.

Juan Caballero González, de Juan y Ana.

Pedro Gil Escámez, de Alfonso y María.

Antonio Jiménez Ramírez, de Pedro y María.

Alfonso Rodríguez Corbaláa, de Mateo y María.

Juan Hernández López, de Juan y Ana.

José Béjar Fernández, de Joaquín y Justa.

Jesús Sánchez Puerta, de Bartolomé y Joaquina.

Gregorio Martínez Reales, de Alfonso y Rosa.

Benito Amor Sánchez, de Benito y María.

Alfonso Fernández Puerta, de Cristóbal y María.

Juan González Valera, de Juan y Saturnina.

Antonio López García, de Antonio y Ursula.

Juan Jiménez Solo, de Antonio y Francisca.

Juan Jesús Ruiz Martínez, de Salvador y María.

Lorenzo García Fernández, de Ginés y Catalina.

Ballas á 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, José María Puerta y López.

M—937

Alcaldía Constitucional de Monjibar.

D. Diego Moreno Saota, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose podido averiguar el paradero de los mozos José Bersegal García, número 3; Nicolás Crespo Muñoz, número 16; Juan Medina Medina, número 20; Rafael González Moya, número 38, y Diego Crespo Muñoz, número 39, se hace público por medio del presente, el cual será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, los cuales, de no presentarse, serán declarados prófugos.

Monjibar, 24 de Febrero de 1913.—Diego Moreno.—Francisco Roquo de San Martín. M—1007

Alcaldía Constitucional de Pezuelo.

Para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, y sorteo y juicio de exenciones, á celebrar, respectivamente, en los días 26 del mes corriente, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, se cita por el presente al mozo, de paradero ignorado, Francisco Pascual Barrio Abia, hijo de Otón Pascual y Encarnación, con apercibimiento de que su indiferencia á esta llamamiento, dejando de comparecer ante el Ayuntamiento de mi presidencia, le ocasionará perjuicios.

Pezuelo (Albacete), 22 de Enero de 1912. El Alcalde, Bernardino Moreno. M—984

Alcaldía Constitucional de Reinos.

En el alistamiento de mozos por el mismo formado para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, ó ignorándose la actual residencia de los mismos y de sus respectivos padres, se les cita por el presente para que comparezcan á la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta población al acto de la rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo, al sorteo y á la clasificación y declaración de soldados los días 26 del actual, á las diez de su mañana; el 9 de Febrero, á las diez de su mañana; el 16, á las siete, y el 2 de Marzo, á las nueve, según los anuncios que serán fijados al público, apercibidos que de no comparecer personalmente ó hacerse representar legalmente los parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Victoriano Nicamor Alejo Riefric, hijo de Lorenzo y Florentina.

Fernán Ezeña Alvarez, de Santos y Rafaela.

Lorenzo Lanchares González, de Sebastián y Sabina.

Mariano Vega García, de Saturnino y Josefina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Bullas.**

De conformidad á lo que dispone el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reemplazo, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó incluir en el alistamiento

Juan Antonio González y González, do
Salustiano y Conzuelo.
José de San Sebastián, de padres des-
conocidos.
Antonio Baltasar Seijo Mori, de Fran-
cisco y Enriquesta.
Reinoso, 23 de Enero de 1913.—Rsmón
Obeso. M—986

ANUNCIOS OFICIALES

Balance de la Sociedad anónima
«Gas de Mataró», en 31 de Di-
ciembre de 1912.

Aprobado por la Junta general de Accionis-
tas de 23 de Febrero de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Edificios y terrenos.....	83.358,46
Material de fábrica y explota- ción.....	589.499,01
Confección y suministro de gas.....	24.801,43
Deudores.....	34.930,12
Ayuntamiento de Argentona.....	9.596,14
Efectos á cobrar.....	89.153,20
Acciones en depósito.....	15.000,00
Caja.....	41.943,58
TOTAL.....	891.031,94

PASIVO	
Acionistas.....	19.037,32
Impuesto transitorio.....	2.935,10
Cargas perpetuas.....	50.000,00
Fianza gerente.....	15.000,00
Fondo de reserva.....	136.826,56
Capital social.....	625.000,00
Pérdidas y beneficios.....	42.282,96
TOTAL.....	891.031,94

Mataró, 21 de Febrero de 1913.—El Di-
rector gerente, Jaime Arenas. X—428

Azucarera de Madrid (S. A.).

El Consejo de Administración de esta
Sociedad convoca á los señores Accionis-
tas á Junta general extraordinaria, que
deberá celebrarse el día 14 del actual, á
las dieciséis, en el domicilio social, Prim,
número 5, principal, para tratar:

- 1.º De los trabajos realizados por la
Comisión nombrada en la última Junta
general.
- 2.º De la reforma de los Estatutos.
- 3.º De las proposiciones que puedan
hacerse á la Sociedad, y
- 4.º Del nombramiento de Consejo de
Administración.

Los señores Accionistas pueden concu-
rrir á la Junta, depositando en la Caja
social sus acciones ó los resguardos de
depósito en un Banco de Madrid hasta
tres días antes del señalado para celebrar
aquella.

Madrid, 3 de Marzo de 1913.—P. A. del
Consejo de Administración, el Secretario,
Santiago Rodríguez Illera. X—425

**Sociedad Electro Hidráulica
del Jerte.**

El Consejo de Administración, con
arreglo á los artículos 17 á 29 de los Es-
tatutos sociales, convoca á Junta general
ordinaria de Accionistas, que se celebra-
ra el día 30 del corriente, á las tres de la
tarde, en el domicilio social, en Madrid,
Plaza de Santa Ana, número 10, primero.
Madrid, 3 de Marzo de 1913.—El Presi-
dente Nicolás Palacios. X—424

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 23 de Febrero de 1913.

	31 Enero 1913	23 Febrero 1913.
ACTIVO		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	5.120.857,17	3.457.819,17
Cartera de efectos.....	6.102,20	4.725,35
Idem de valores.....	18.628.651,42	19.440.551,93
Préstamos hipotecarios.....	160.891.664,88	161.906.830,97
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	3.079.500,00	3.129.500,00
Idem á Corporaciones.....	571.331,87	571.331,87
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.699,19	2.541.659,19
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	2.507.354,84	2.156.820,63
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.994.251,25	12.176.918,75
Créditos sobre valores.....	1.769.996,18	1.938.746,04
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	841.233,61	846.253,49
Idem del Banco vendidas á plazos.....	583.756,90	572.689,48
Varios.....	1.371.085,17	1.485.250,64
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos..	748.230,47	1.464.852,50
Cuentas corrientes.....	1.177.618,50	113.561,01
Gastos generales.		
Ejercicio de 1912.....	515.588,46	92.054,30
Ejercicio de 1913.....	51.361,48	232.872.608,34
Valores nominales en depósito.....	225.968.896,38	
TOTAL PESETAS.....	464.879.169,97	472.282.204,06
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.677.177,56	4.677.177,56
Idem especial.....	50.000,00	50.000,00
Cédulas hipotecarias.....	160.274.685,79	161.024.685,79
Varios.....	1.944.596,19	1.941.273,22
Cuentas corrientes.....	11.180.268,61	11.098.986,55
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	3.206,78	3.206,78
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias	2.149.066,66	2.698.833,33
Idem y amortización por pagar.....	1.200.681,50	1.103.650,25
Efectos á pagar.....	7.008,25	6.042,59
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.697.910,64	4.368.404,41
Ganancias y Pérdidas.		
Remanente de años anteriores.....	645.014,94	645.014,94
Ejercicio de 1912.....	1.792.428,41	1.263.222,77
Ejercicio de 1913.....	288.228,26	529.097,53
Acionistas por valores nominales en depósito.....	225.968.896,38	232.872.608,34
TOTAL PESETAS.....	464.879.169,97	472.282.204,06

S. E. ú O.—Madrid, 23 de Febrero de 1913.—El Jefe de la Contabilidad general,
Juan M. Gómez.—V.º R.º—J. de Laiglesia. X—427

**Dirección General del Tesoro
público y Ordenación general
de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo
talonario expedido por la Caja Central
de Depósitos en 9 de Agosto de 1911, con
los números 228.857 de entrada y 84.409
de registro, correspondiente al constituido
á nombre y como de la propiedad de
D. Francisco Pérez y Rodríguez para su
garantía en el suministro de tocino, chu-
letas y ternera del Hospital Militar de
Carabanchel, á disposición del Director
de dicho Hospital, é importante el expro-
sado depósito 4.000 pesetas nominales en
Deuda perpetua interior al 4 por 100, se
previene á la persona en cuyo poder se
halla, que lo presente en esta Dirección
General, en la inteligencia de que están
tomadas las precauciones oportunas para
que no se entregue el referido depósito
sino á su legítimo dueño, quedando di-
cho resguardo sin ningún valor ni efecto
transcurridos que sean dos meses desde
la publicación de este anuncio en la GA-
CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta

provincia, sin haberlo presentado, con
arreglo á lo dispuesto en el artículo 41
del Reglamento de 23 de Agosto de 1898.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.—Por
el Director general, Ulpiano Díaz. X—423

**Empresa de alumbrado
eléctrico de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la
misma, ha acordado su celebró Junta ge-
neral ordinaria de Accionistas, en el do-
micilio social, á las dieciséis horas del
día 31 del actual, para

La aprobación de cuentas y Memoria
del año 1912; y

Nombramiento de cinco señores Ac-
cionistas, que cubran las vacantes de
igual número de Consejeros que cesan
en este cargo.

Ceuta, 1.º de Marzo de 1913.—El Secre-
tario, Melitón Carballido. X—421